

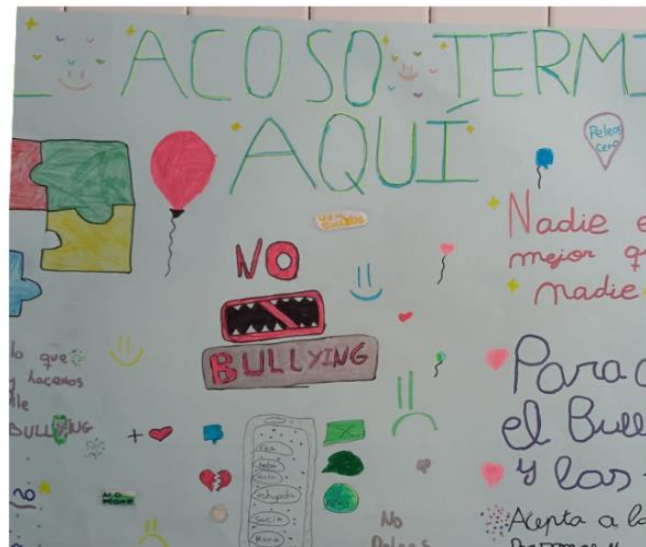


PLANE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO

2025-2026

D E R E
D E
L O S
N I N O S



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Descripción del centro	4
2. Referente normativo del Plan de Igualdad y Convivencia	4
3. Principios del Plan de Igualdad y Convivencia.....	12
4. Responsables del Plan de Igualdad y Convivencia	14
4.1) Elaboración, seguimiento y evaluación	14
4.2) Agentes responsables de la igualdad y convivencia.....	15
5. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia del centro... ..	27
6. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia... ..	33
6.1) Objetivos Generales.....	33
6.2) Objetivos Específicos.....	34
7. Actuaciones, temporalización y responsables.....	36
8. Seguimiento y evaluación.....	48

ANEXOS

I. Carta de compromiso educativo con las familias.....	50
II. Protocolo ante casos de acoso escolar	52
III. Plan de Acción Tutorial	57
IV. Documentos de centro relacionados con el PIC y otros recursos	65
V. Celebración de efemérides y campañas solidarias.....	69

INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC), tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Desde un contexto escolar inclusivo el alumnado aprende, de forma progresiva, a vivir en sociedad dentro de un clima de convivencia positiva. Se favorece la participación y se valora la diversidad, con el objetivo de formar a los niños y niñas como ciudadanos del futuro, para que sean capaces de incorporarse a la sociedad y a la vez para que sean capaces de producir cambios para contribuir a su mejora.

En el centro educativo y por ende, en toda la comunidad educativa, se fomenta el desarrollo de conductas de respeto, tolerancia y no discriminación hacia la diversidad, tales como las diferencias relativas al sexo, a la identidad de género, a las características personales, a las distintas capacidades, a diferencias culturales y lugar de procedencia, o diferentes formas de pensar, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de violencia.

Entendemos la educación integral del alumnado como un proceso que va más allá de la impartición de contenidos académicos. Es de suma importancia proporcionar al alumnado, una educación en valores democráticos que contribuya al desarrollo de personas autónomas, críticas y comprometidas con el entorno, respetando y valorando las diferencias de cualquier índole, como elemento enriquecedor.

Siguiendo el Proyecto Educativo de Centro, las enseñanzas y educación impartida en el centro están basadas en los siguientes valores:

- Responsabilidad personal, responsabilidad hacia las otras personas y hacia el medio que nos rodea.
- Tolerancia hacia las distintas opiniones, creencias e intereses valorando el diálogo como forma de enriquecimiento mutuo y como vehículo para la resolución de conflictos.
- Solidaridad, compartiendo intereses y necesidades, compensando las desigualdades, desarrollando actitudes de ayuda y cooperación. Aportando el esfuerzo para el desarrollo de una actitud crítica y activa para crear una sociedad más justa.

- Desarrollo de la capacidad de libertad entendida en el desarrollo de derechos, cumplimiento de deberes respetando los derechos de los demás. Logrando, a través de la afirmación de la propia identidad, la autonomía personal y un espíritu crítico.

En este documento se establece el modelo de convivencia compartido por nuestra comunidad educativa. Se recogen los principios en los que se fundamenta, los objetivos generales y específicos entorno a la convivencia, la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la educación emocional. Se concreta la temporalización y los agentes responsables de aquellas actuaciones que consideramos idóneas para su logro y para la evaluación del propio plan.

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

- Nombre del centro: C.E.I.P. Duque de Ríansares
- Domicilio del centro: Avda. Reina Sofía s/n. 16400. Tarancón. Cuenca.
- Código de centro: 16002321
- Correo electrónico del centro: 16002321.ceip@educastillalamancha.es
- Teléfono del centro: 969 32 10 69
- Directora del centro: María Serrano Collado
- Coordinadora de Bienestar y Protección: Silvia Domínguez González (Orientadora).

2. REFERENTE NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

El artículo 7, establece que el Proyecto Educativo de Centro (PEC), incluirá el Plan de Igualdad y Convivencia, y el artículo 8, que en la Programación General Anual se concretará el PEC para cada curso escolar.

El artículo 11, establece que los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de Igualdad y Convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

El artículo 12, establece que, En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del PIC.

- **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.**

En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla- La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**

En el artículo 124 se establece que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.**

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, entre otros, los siguientes fines. El pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En esta Ley se establecen los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa. Entre ellos está el de participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar, el respeto a las diferencias y el respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina.

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).**

Según el Artículo 31, todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la LOE entre cuyas actividades se incluirá: adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato, resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutoría, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

El Artículo 35 recoge la obligatoriedad de tener una persona responsable de la Coordinación de Bienestar y Protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la dirección del centro. En el apartado dedicado a los agentes responsables de la igualdad y la convivencia del centro señalaremos las funciones de esta persona.

- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.**

Uno de los ejes básicos del sistema educativo, según el artículo 5 de esta Ley, es la promoción de la convivencia escolar basada en los principios de la convivencia democrática, la participación, la no violencia, la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.

Art 22 Las familias del alumnado constituyen una parte esencial del proceso educativo y, actuando en colaboración con el profesorado como miembros de la comunidad educativa, son agentes básicos para la mejora de la educación.

Artículo 110. La Carta de convivencia. Los principios y valores del proyecto educativo que guían la convivencia se recogerán en una Carta de convivencia, que será elaborada con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y firmada por sus representantes. La Carta de convivencia estará visible en un espacio destacado del centro.

El artículo 120, indica que se entiende la diversidad como un valor, la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de la igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones.

- **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.**

Este Decreto potencia la autonomía de los centros y la participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, así como en el desarrollo de las actuaciones preventivas, incluyendo la mediación como sistema de resolución de conflictos. Contempla la creación del Observatorio Regional de la Convivencia y un Equipo específico de para dar respuesta a de convivencia.

Se propone la elaboración de Planes de Convivencia en todos los centros, como uno de los elementos fundamentales de sus Proyectos Educativos, con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Las Comisiones de convivencia, generalizadas en el seno de los Consejos Escolares, deben impulsar el desarrollo y la aplicación de estos Planes. En el artículo 5 se establece que los principios y valores que rigen la convivencia quedarán recogidos en la Carta de convivencia.

- **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.**

Al respecto del protocolo anterior, en nuestra comunidad contamos con la Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar.

En el Anexo II, se puede consultar dicho protocolo que también queda recogido en las NOFC.

- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.**

El artículo 3 recoge como principios de la inclusión educativa:

- *Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.*
- *Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.*
- *Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.*
- *El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.*
- *Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.*
- *Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.*
- *Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.*
- *Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.*
- *Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.*

- **Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

La Educación Infantil se va a desarrollar en un contexto que preserve los principios de igualdad de oportunidades, acceso universal, normalización, inclusión escolar, flexibilidad, integración social interculturalidad y salud.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, ..., a las pautas elementales de convivencia y relación social, ...También se incluirá la educación en valores. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la ESO.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, así como lo relativo a la prevención y actuación ante las dificultades de aprendizaje.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, que regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Este Decreto introduce aspectos enriquecedores en relación al modelo de orientación de C-LM, contemplando la orientación como derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente.

Teniendo en cuenta que la orientación forma parte de la función docente, se incorpora un enfoque de igualdad de género y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.

Se da importancia al desarrollo sostenible, al desarrollo de valores relacionados con el respeto al medio ambiente, así como al fomento de hábitos saludables que incluyen la eliminación de situaciones de riesgo derivados del uso inadecuado de las tecnologías de la información.

El decreto adopta un enfoque inclusivo, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado y se profundiza en un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la mejora de la convivencia democrática, a través de la participación de la comunidad educativa y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Plan Estratégico de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional de la Comunidad Educativa de la Comunidad Autónoma de C-LM.

El plan se encuentra dentro de la línea de lo recogido en la Estrategia de Salud Mental y en el Plan de Acción de Salud Mental 2022-24 y contempla cuatro grandes ejes de actuación: “Salud mental y bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa”; “Prevención de conductas suicidas”, “Adicciones con y sin sustancias” y “Educación afectivo-sexual”.

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 2019-2024).

Este Plan, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de octubre de 2018, es el instrumento del que se valen las Administraciones públicas de CLM para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo. Desarrolla las acciones y medidas previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de CLM. Concretamente el eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad”, será clave para conseguir el objetivo “Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”.

- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el artículo 11 aparece que a partir del curso 2025/2026, el alumnado recibirá formación ante emergencias de protección civil. La finalidad es proporcionar formación que integre actitudes y valores adecuados para afrontar situaciones de emergencia de protección civil de manera efectiva y segura.

La formación deberá abordarse con especial atención a las personas con discapacidad y colectivos vulnerables, por lo que se implementará desde los principios de la accesibilidad universal, y estará orientada hacia un aprendizaje colaborativo, procurando la participación activa del alumnado en su propia formación, atendiendo al enfoque prioritario de la protección individual y colectiva y las habilidades para la vida, y fomentando los valores relacionados con el bien común, la prevención, el trabajo en equipo, la empatía, la solidaridad, la inteligencia emocional y las habilidades básicas para la recuperación y la resiliencia.

Esta formación quedará reflejada en la PGA y el profesorado recibirá formación específica al efecto.

Otra normativa que hace una referencia más concreta al impulso de la igualdad de género y coeducación podemos señalar:

- Resolución del Parlamento Europeo del 9 de junio de 2015 sobre estrategias de la UE para la igualdad entre hombre y mujeres.
- Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Real Decreto-Ley de 9/2018 de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 4/2018 de 8 de octubre para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.

3. PRINCIPIOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Atendiendo a la Guía de orientaciones para elaborar el PIC en C-LM, los principios en los que se basa el Plan de Igualdad y Convivencia son los siguientes:

- Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, está presente en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- Corresponsabilidad. Las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida entre los hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- Interseccionalidad. Este enfoque subraya que el sexo, el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, así como otras categorías, están interrelacionadas, pudiendo llegar a interactuar generando desigualdad y discriminación. Será necesario tener en cuenta este enfoque a la hora de diseñar las actividades para prevenir y actuar contra las desigualdades.
- Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- Prevención y sensibilización. Las acciones diseñadas en el PIC van dirigidas a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

A estos principios, añadimos los que tienen relación con el PIC que se establecen en el PEC como guía de la actividad educativa que se desarrolla en nuestro centro, así como los principios que establece el Decreto 92 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de C-LM, entendida dentro de toda función docente.

PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Fomento de una educación de calidad basada en la formación personalizada e integral del alumnado, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la igualdad y la no discriminación potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás.
- Fomento de actitudes democráticas, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento de las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa.
- La formación impartida debe preparar, educar y formar al alumnado para que el día de mañana sean personas capaces de vivir y participar en la sociedad.
- Fomento en el respeto hacia el entorno que nos rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y preservación de materiales.
- Respeto a la autonomía pedagógica del centro, promoviendo la formación continua, la innovación e investigación del profesorado.

PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN ORIENTADORA, IMPLÍCITA EN LA FUNCIÓN DOCENTE.

- Continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y la transición entre las mismas.
- Prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- Personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- Sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos, niveles y estructuras interrelacionadas.
- Intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

- Innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

4. RESPONSABLES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4.1. ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia ha sido elaborado por la Coordinadora de Bienestar y Protección, que es a la vez la orientadora del centro, en colaboración con el Equipo Directivo, y bajo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- Referencias normativas señaladas en el apartado 3 y a las que se hará referencia a lo largo del presente documento.
- Las Guía “Orientaciones para el diseño y desarrollo del PIC en centros docentes de C-LM”.
- Documentos programáticos del centro como son el PEC, las NOFC, la PGA y memorias de cursos anteriores.
- El Plan de Igualdad del centro iniciado en el curso 2019- 2020.
- Proyecto de Escuela Saludable, que se ha desarrollado en nuestro centro desde el curso 2020-2021 al curso 2022-2023. Incluyendo actividades relacionadas con hábitos saludables y con la educación emocional.
- Documentos de cursos anteriores: Plan de Interculturalidad y Cohesión Social, Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, Plan de Acogida, así como el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad.

Una vez elaborado el documento, se traslada al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar, para darlo a conocer, recoger aportaciones de los miembros de la comunidad educativa, y posteriormente, dar su aprobación.

Las actuaciones que se reflejan en el PIC, se llevarán a cabo en el centro de forma continuada. Este Plan va a tener un carácter flexible, práctico, adaptado al contexto y de carácter abierto a cualquier propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa a lo largo de cada curso escolar.

Se tendrán en cuenta las actividades propuestas por los distintos órganos de participación y por las instituciones del entorno u otras instituciones a nivel provincial, regional o nacional. Estas propuestas serán recogidas por el Equipo Directivo y por la Coordinadora de Bienestar y Protección a través de los canales establecidos para tal fin. También contaremos con la colaboración de la Profesora de Servicios a la Comunidad y con la de las distintas personas responsables de los distintos planes y proyectos que se desarrollan en nuestro centro (Plan Lector, Plan de Formación, Plan de actividades complementarias y extracurriculares, Plan de Digitalización y Proyectos de Innovación).

Para la implementación, seguimiento y evaluación se proporcionarán instrucciones desde la CCP, desde aquí se marcarán las pautas para el trabajo por ciclos y a su vez se recogerán las aportaciones de éstos. Todo ello coordinado por la Coordinadora de Bienestar y Protección, que forma parte de dicha comisión.

Siguiendo lo establecido en las instrucciones de inicio de curso, *“las memorias y rendiciones de cuentas relativas a los distintos proyectos, planes, y servicios del centro que anteriormente se integraban en la memoria anual, deberán incorporarse a las actas de final de curso del Claustro y del Consejo Escolar”*.

4.2. AGENTES RESPONSABLES DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar. Según los términos establecidos en la normativa vigente participarán, a través de los cauces que se establezcan en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, desarrollo, control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

A continuación señalamos las funciones de los diferentes órganos de gobierno, coordinación docente y de participación, así como otros agentes responsables, en relación con el Plan de Igualdad y Convivencia del centro. (Para el conocimiento de la totalidad de funciones, habrá que remitirse a la norma).

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según el artículo 30, de la Orden 121/2022, de regulación y funcionamiento de centros públicos educación infantil y primaria, los ámbitos de actuación de los órganos de gobierno, en relación con el PIC son:

- Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, así como su participación efectiva en la vida del centro, en su gestión y evaluación, respetando el ejercicio de su participación democrática.
- Favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, poniendo especial atención en las desigualdades socioeconómicas o por razón de género y actuar como elemento compensador de las desigualdades de cualquier tipo (personales, culturales, económicas, sociales, etc.).
- Fomentar la convivencia democrática y participativa y favorecer medidas y actuaciones que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, así como promover el plan de igualdad y convivencia.
- Potenciar la coherencia entre la práctica docente y los principios, objetivos y líneas prioritarias de actuación establecidos en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora.

A.1.) CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Las funciones del consejo escolar se definen en el artículo 127 de la LOE modificado por la LOMLOE, y en el Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha. Las funciones que tienen relación con el PIC son:

- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Aprobar la PGA. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Según el ya mencionado Decreto 93/2022, de 16 de agosto, así como de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en CLM, en el seno del Consejo Escolar se constituirá la COMISIÓN DE CONVIVENCIA. En nuestras NOFC, se recoge que estará formada por:

- Directora, que ejercerá la presidencia de la misma.
- Jefatura de Estudios.
- Un maestro o maestra, que se elegirá entre el profesorado.
- Un padre o una madre, que se elegirá entre los padres y madres.

Esta Comisión tiene como función principal el asesoramiento a la dirección del centro y al resto del Consejo Escolar sobre el cumplimiento de lo establecido en las NOFC, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro. Además de lo anterior, serán competencias de la Comisión de convivencia el requerir la presencia a las personas implicadas en la problemática creada, determinar las medidas correctoras que se determinen en cada caso e informar de las mismas al Consejo Escolar, así como informar a éste de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual, analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia que será trasladado a la dirección y al Consejo Escolar del Centro y que se incluirá en la Memoria de fin de curso.

A.2.) CLAUSTRO DE PROFESORADO

Al Claustro de profesores, según el artículo 129 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con el PIC:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual. En relación con esto, añadimos que se tendrán en cuenta las propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro, así como la participación en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

A.3.) EQUIPO DIRECTIVO

Según el artículo 35, de la Orden 121/2022, con respecto a las funciones del EQUIPO DIRECTIVO, y en relación a la inclusión y convivencia:

- Velar por el buen funcionamiento del centro educativo.
- Coordinar la elaboración y las propuestas de actualización del proyecto educativo y sus correspondientes planes, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y la programación general anual, según la consejería competente, y según las directrices y propuestas del Consejo Escolar y el claustro de profesorado.
- Presentar al claustro de profesorado y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer a la comunidad educativa actuaciones que garanticen la inclusión y convivencia de todo el alumnado, las relaciones, la participación y la cooperación entre los diferentes colectivos que la integren, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que prevenga cualquier forma de acoso y que favorezca el respeto a todo tipo de diversidad y la formación integral del alumnado.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Fomentar la participación del centro en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado.
- Velar por el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, favoreciendo su participación y propiciando la disminución del absentismo escolar.
- Organizar y liderar el proceso de análisis de las mejoras necesarias para conseguir la inclusión y las decisiones que se deriven, con la colaboración del equipo docente, de las familias y del alumnado, y el asesoramiento y colaboración de los servicios especializados de orientación del personal de apoyo.

PERSONA QUE EJERCE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Las competencias de la persona que ejerce la dirección quedan establecidas en el artículo 132 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, entre ellas:

- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

JEFATURA DE ESTUDIOS

Según la Orden 121/2022, de organización y funcionamiento de centros en CLM, las funciones de la persona responsable de la Jefatura de Estudios, en relación con el PIC, serán:

- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las medidas correctoras que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

B.1.) LA TUTORÍA.

Según el artículo 46, de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros, la finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La persona responsable de la Jefatura de Estudios, coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. Los tutores y tutoras, ejercerán las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo. Y coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Informar a las familias, maestros y maestras, y alumnado del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno.
- Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

Según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM, las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.



- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

(*) Ver Plan de Acción Tutorial en Anexos.

B.2.) EL EQUIPO DOCENTE.

Según el artículo 48 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros, el Equipo docente está constituido por el tutor o tutora, que lo coordina, y el conjunto de docentes que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnado. El tutor o tutora convocará al Equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos, en aplicación de los principios y criterios establecidos en el PEC y en las NOFC.

B.3.) EQUIPOS DE CICLO

Según el artículo 49 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros, cada equipo de ciclo estará integrado por los docentes que impartan clase en el mismo ciclo de Educación Primaria o de Educación Infantil.

Las funciones relacionadas con el PIC son las siguientes:

- Formular propuestas a la dirección del centro y al claustro de profesores para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

- Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.
- Proponer, organizar y realizar las actividades complementarias y extracurriculares, que se programarán anualmente.
- Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

B.4.) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Según el artículo 50 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros, está constituida por la persona responsable de la dirección, que será su presidente, la persona responsable de la jefatura de estudios, la persona que coordina el equipo orientación y apoyo, las personas responsables de la coordinación de ciclo. A lo anterior hay que añadir, que la dirección podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona que considere relevante dependiendo de los asuntos a tratar.

La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

En relación con el PIC, destacamos las funciones siguientes:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de planes, proyectos y programas del centro que se incluyan en la programación general anual.
- Proponer al claustro de profesorado el plan para evaluar el Proyecto educativo, la Programación general anual, así como la evolución del desarrollo de los planes, proyectos y programas que estén implantados en el centro.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, y colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la consejería e impulsar planes de mejora.

B.5.) EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Según el artículo 51 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros, el Equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

Con carácter anual se elabora el Plan de actuaciones del Equipo de Orientación que se incorpora a la PGA. En este plan se recogen las funciones de sus componentes según lo establecido en el Decreto 92/ 2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de C-LM.

Entre sus funciones se encuentran las de asesorar y desarrollar acciones en relación a los distintos planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro, entre ellos el PIC.

Destacamos que en nuestro centro contamos con el Equipo de Orientación y Apoyo y el Equipo de Atención Educativa al alumnado TEA. (Puede consultarse el Plan de estos Equipos en la página web del centro).

C) ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

C.1.) ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES

Los padres y madres son una figura clave para contribuir a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos e hijas el respeto por las mismas.

Según el artículo 42 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros los padres y madres del alumnado podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones.

Estas asociaciones tienen derecho a hacer llegar sus propuestas al Consejo escolar y a la dirección del centro, y mediante ellos a participar así en la elaboración del proyecto educativo, del proyecto de gestión, de las normas de organización, funcionamiento y convivencia, de la programación general anual, de la memoria final de curso y de todos aquellos planes y programas que determine la Consejería.

A lo anterior añadimos que cualquier padre o madre, aunque no forme parte de una asociación, puede participar haciendo llegar sus propuestas a través de los canales establecidos para tal fin desde la tutoría hasta la dirección del centro, solicitando cita presencial o a través de las plataformas oficiales.

En la letra d, del apartado 2, del artículo 11, de la Orden 121/2022, se establece que cada centro formulará una carta de compromiso educativo donde se expresará los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los contenidos de la carta serán elaborados por el centro y aprobados por el Consejo escolar.

C.2.) PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Según el artículo 42 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros la dirección del centro, previo informe del Claustro y el Consejo escolar, establecerá vías, que se recogerán en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro, para facilitar y fomentar la participación del alumnado en la vida del centro teniendo en cuenta que la participación es un medio para mejorar la calidad educativa y fomentar los valores democráticos.

En las NOFC (*), en el apartado 7.1. de la página 10, se recoge la importancia de la implicación del alumnado en la elaboración de las normas de aula para crear un mayor compromiso a la hora de su cumplimiento. En este apartado se establecen los criterios generales para que el alumnado participe en su elaboración así como las características y los elementos básicos que deben presentar dichas normas.

(*) En las NOFC se establecen las funciones, normas, derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa, tanto del personal docente como no docente.

C.3.) PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Según el artículo 44 de la Orden 121/2022 de Organización y funcionamiento de centros con el fin de promover la apertura de los centros docentes al entorno y de mejorar la oferta de las actuaciones educativas realizadas por los mismos, especialmente, para el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes, los centros podrán establecer vínculos asociativos con diferentes redes de voluntariado, asociaciones culturales u otros agentes sociales, previa autorización del Consejo



escolar del centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de voluntariado. Estas actuaciones serán aprobadas por el Consejo escolar y estarán recogidas en la PGA.

D) COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN.

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

Las funciones que se le encomiendan, según el artículo 35, están relacionadas con:

- Promover planes de formación entre los miembros de la comunidad educativa, sobre prevención, detección precoz y protección de la infancia y la adolescencia. (Al respecto, se ofrece información, junto con la persona responsable de formación del centro, de los distintos cursos ofrecidos por el CRFP).
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes. (A esta función añadimos, en colaboración con la PSC del centro).
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma. (A esta función añadimos en colaboración con la PSC del centro).
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

- Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada. (En el centro se lleva a cabo el Desayuno Saludable, y participamos en distintos programas como el de Fruta y lácteos en la escuela).

RELACIONES CON EL ENTORNO

Señalamos también, como agentes responsables de igualdad y convivencia, a las instituciones y asociaciones locales de nuestro entorno, con quienes venimos realizando desde hace años, distintas actividades relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad, actividades relacionadas con la igualdad y eliminación de la violencia de género, la resolución de conflictos, la prevención del acoso y el ciberacoso, entre otras.

El centro colabora y participa en distintas actividades planificadas para desarrollar en los centros escolares desde el Centro de la Mujer, el Consejo de Igualdad, el Centro de Día, los Servicios Sociales Municipales, la Comisión local de Discapacidad, la comisión de Absentismo escolar, el Consejo Escolar Municipal, la Biblioteca, la Residencia de Mayores, y con asociaciones como AFAD, AFAMIT, entre otros.

También se desarrollan actividades y se participa en Planes y Programas desarrollados por instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro, a nivel provincial, regional y/o nacional. (Por ejemplo el Plan Director, AMFORMAD, Programa Tú Cuentas, Programa pelotón de la salud de la asociación de fisioterapeutas de CLM, etc.).

Con el Centro de Salud, a través de la Trabajadora social y de las pediatras, así como con la USM Infanto Juvenil de Cuenca, se mantiene coordinación para la prevención y atención ante casos de acoso escolar, violencia familiar, y temas relacionados con la salud del alumnado incluyendo una adecuada salud mental.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Cada curso escolar, se revisa el PIC teniendo en cuenta las valoraciones y propuestas de mejora del curso anterior.

Para la elaboración del PIC, en el tercer trimestre del curso escolar 2022-2023 se llevó a cabo un estudio del estado de la convivencia a través de distintos cuestionarios para el alumnado, las familias y el profesorado, dentro del proceso de evaluación interna. Los resultados se exponen a continuación.

a) Resultados de la encuesta realizada al alumnado de 5º y 6º de E.P.

- El alumnado consultado conoce las NCOFC y participa en la elaboración de las normas de aula.
- Existe buena relación entre alumnado-alumnado, y de éste con el profesorado. Solamente un 6% reconoce haber tenido algún problema y llevarse regular o mal.
- La participación de alumnado es alta, un 2% reconoce no participar en las actividades del centro.
- En general están de acuerdo en cómo se resuelven los problemas de conducta.
- Comentan que es en el patio donde tienen lugar mayor número de conflictos, que el profesorado actúa de manera correcta y que habría que mejorar la vigilancia.

b) Resultados de la encuesta realizada a las familias.

- Un 81% de las familias manifiestan un alto grado de satisfacción con el centro, conocen las NCOFC y están de acuerdo con las mismas.
- Un 67% considera bueno el clima de convivencia, y un 8% lo considera malo.
- La heterogeneidad y diversidad existente en las aulas no se considera como un problema en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Las familias opinan que su participación favorece de forma positiva el clima de convivencia en el centro. Asisten a las reuniones de tutoría y consideran interesantes los temas tratados.
- Un 84% reconoce como buena o muy buena la relación del profesorado con su hijo o hija.

- Un 92% considera que el centro resuelve los problemas de manera adecuada.
- Un 24% de las familias que han respondido la encuesta consideran que el horario de atención a las familias es mejorable en cuanto a la flexibilidad.
- Un 52% señala que conoce la figura de la coordinadora de bienestar y protección, y sus funciones.

c) Resultados de la encuesta realizada por el profesorado.

- Consideran que la PGA contempla actuaciones para la acción tutorial, la inclusión educativa y la convivencia.
- Un 80% del claustro está de acuerdo en que las actividades propuestas desde la tutoría complementan la formación en valores del alumnado. Se llevan a cabo distintas actividades y dinámicas de bienvenida, cooperación, participación y conocimiento mutuo. Se establecen las normas de aula de forma consensuada.
- Un 95% realiza actividades contra la violencia y la prevención del acoso escolar.
- En cuanto a la convivencia del alumnado, un 50% considera adecuadas las relaciones entre el alumnado, y un 81% ve adecuadas las relaciones alumnado- profesorado.
- El 100% planifica actividades extraescolares y complementarias, y celebra los Días Conmemorativos, desarrollando actividades en el aula y participando en los Proyectos colaborativos a nivel de centro.
- El 100% conoce las NCOFC y tienen un alto grado de satisfacción de las mismas.
- Un 100% conoce el PIC, con un alto grado de satisfacción. Señalan que conocen las funciones de la coordinadora de bienestar y protección, así como estar de acuerdo con las actuaciones propuestas.
- Un 99% considera adecuadas las relaciones con las familias así como su participación en la vida del centro.
- Un 94% considera que el Equipo Directivo promueve actividades para la participación en la dinámica del centro. Un 81% considera que desde el Equipo Directivo se promueve la participación de las familias en la vida del centro.

En general, el clima de convivencia en el centro, es positivo tanto en lo que respecta a las relaciones del centro con las familias, como entre el profesorado, en las relaciones profesorado-alumnado, y en las relaciones alumnado-alumnado.

A lo largo del curso suele haber conflictos relacionados con las relaciones entre compañeros y compañeras que se resuelven desde el ámbito de la acción tutorial, priorizando el diálogo entre las personas implicadas. Estos conflictos surgen, en la mayoría de las ocasiones, por diferencias de liderazgo en los juegos en el periodo de recreo, con insultos o alguna pelea.



Son muy raros los conflictos por racismo, por razones de género o por tener capacidades diferentes.

Cuando se trata de conductas gravemente perjudiciales a las NOFC, se hace necesaria la intervención de la Jefatura de Estudios y la Dirección para la imposición de medidas correctoras. En estos casos se informa principalmente a la Comisión de convivencia y, si es necesaria su intervención, a la orientadora del centro. Tanto en el caso de conductas contrarias como las gravemente perjudiciales a las NOFC, es necesario informar a las familias.

En alguna ocasión, tanto el Equipo directivo como la orientadora, han tenido que intervenir ante conflictos del alumnado o de las familias acaecidos fuera del centro escolar que han tenido repercusión dentro del mismo. En este caso ha habido que mediar entre el alumnado y las familias.

Del análisis de la información recopilada de cada curso escolar, se desprenden algunos aspectos que favorecen o entorpecen la convivencia escolar que hemos reflejado en la tabla siguiente.

A NIVEL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DOCENTE	
ASPECTOS FAVORECEN	ASPECTOS QUE DIFICULTAN
- Claustro de profesorado y Equipo Directivo comprometidos con la promoción de una convivencia positiva dentro de los valores del PEC. - Línea educativa del centro con especial atención a la inclusión, al tratamiento de la diversidad, la coeducación, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.	- Falta de horario lectivo para ejercer la acción tutorial como en Educación Secundaria. (Se emplea la hora de proyectos pero en algunos grupos, el tutor o tutora no es quien lo imparte). - En ocasiones, las sustituciones no permiten o modifican la temporalización en el desarrollo de algunas actividades. - En ocasiones, existe diferencia en cuanto al nivel de gravedad en el incumplimiento de una norma, lo que conlleva diferencia de opiniones en la aplicación de medidas correctoras.



- Establecimiento de distintos canales de reunión y participación, con una agenda de reuniones (Equipo docente, ciclos, CCP, Claustro,...).
- En relación al punto anterior y al tema de igualdad y convivencia: establecimiento de directrices y acuerdos conjuntos a través de la CCP.
- Plantilla de profesorado con alto porcentaje de personas con destino definitivo o con continuidad en el centro.
- Profesorado con experiencia e implicado en actividades de formación.
- Diferentes responsables de funciones específicas y funcionamiento de comisiones (convivencia, plan lector, plan de igualdad, formación y competencia digital, proyectos de innovación, actividades extraescolares, riesgos laborales, redes sociales, etc.).
- Relaciones adecuadas con distintas instancias y asociaciones del entorno.
- Utilización de las TIC como recurso y como canal de comunicación con el alumnado, familias y equipo docente.
- Desarrollo de la acción tutorial en la prevención, mediación y actuación ante conflictos escolares.
- Horario lectivo para el desarrollo de proyectos, área de valores en 5º de E.P.
- Diferentes espacios y variedad de recursos en el centro para poder realizar actividades variadas y ajustadas a los intereses del alumnado.

- Necesidad de ajustar algunos de los planes y programas a la nueva normativa ya que están desfasados. (Se está realizando de forma progresiva).
- Debido al aumento de alumnado y la necesidad de realizar desdobles, cada vez son menores los espacios para realizar actividades con el alumnado y para el desarrollo de distintos planes y proyectos.

- Documentos programáticos y otros documentos, de carácter público y para el conocimiento de todos. Se encuentran en la página web del cole, y en los equipos de Microsoft Teams. - En general, las relaciones entre el profesorado son buenas y existe buen ambiente de trabajo.	
--	--

CON RESPECTO AL ALUMNADO	
ASPECTOS FAVORECEN	ASPECTOS QUE DIFICULTAN
- Elaboración de las normas de aula de forma consensuada. - Asignación de responsabilidades en las aulas. - Organización del recreo, distribuido por zonas, por cursos y con juegos. - Distribución del espacio y tiempo de comedor por edades y con actividades de estudio y/u ocio. - Inexistencia o escaso número de casos de acoso o de discriminación de carácter racista, por razón de género o por capacidades diferentes. - Realización de actividades junto con otros centros escolares del municipio. - Realización de actividades extraescolares variadas y celebración de efemérides. - Realización de distintas dinámicas a lo largo del curso, de conocimiento y cohesión grupal. - Desarrollo de distintos planes, programas y proyectos: Plan de Igualdad y Convivencia,	- Conflictos en los recreos, y cuando se forman filas, lo que requiere mayor supervisión. - Juegos simulando violencia que, en ocasiones, terminan en discusión. - Empleo de lenguaje inapropiado y de insultos a los demás. - Excesivo uso de las TIC, y poco control parental de algunos contenidos inapropiados a su edad. En canales de youtube, uso de redes sociales y videojuegos. - Dificultad en la elección de juegos y juguetes asociados a un determinado género. - Algunas expresiones de índole racista o machista, y algunas actitudes asociadas a estereotipos de género, muchas veces adquiridas de modelos adultos. - En alguna ocasión, conflictos en el periodo de comedor o en el autobús escolar.

Plan Lector, Plan de Digitalización, Proyectos de innovación, Programa ELCO, Plan de actividades complementarias y extracurriculares. - Realización de actividades del alumnado de 5º y 6º, con alumnado de Educación Infantil, algunas a propuesta del alumnado. - Participación en actividades propuestas desde el Ayuntamiento y/u otras entidades.	
--	--

CON RESPECTO A LA RELACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	
ASPECTOS FAVORECEN	ASPECTOS QUE DIFICULTAN
- Representación de las familias en el Consejo Escolar. - Reuniones periódicas con la Directora del centro para realizar propuestas de mejora. (En la agenda del centro). - En general no existen conflictos de las familias con el centro.	- Algunas familias no pertenecen a la asociación de padres y madres. - Participación desigual en las actividades que se proponen desde el centro. - Ídem en el uso de los distintos canales en las distintas plataformas que utiliza el centro. - A veces se transmite información a través de los grupos de whatsapp de los distintos niveles que no se contrasta con el centro y genera malentendidos. - Escaso control parental en el uso de redes sociales y pantallas, incluyendo videojuegos.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

6.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Generar en el centro un clima de convivencia positivo y de respeto a la diversidad, en el que toda la comunidad se sienta partícipe.
2. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa en materias relacionadas con coeducación, prevención de la violencia, resolución dialógica de conflictos y educación emocional, para dotarles de habilidades como agentes activos de la convivencia pacífica en el centro.
3. Favorecer el bienestar emocional del alumnado y de toda la comunidad educativa.
4. Dar difusión a materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de la práctica docente.
5. Promover, desde las edades más tempranas, acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género, la convivencia positiva, la mediación, la resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
6. Promover, en toda la comunidad educativa, acciones y medidas para avanzar en la inclusión educativa de todo el alumnado, eliminando en lo posible las barreras para su participación.
8. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
9. Visibilizar y divulgar las experiencias coeducativas, las actuaciones implementadas para la prevención y resolución de conflictos, así como otras experiencias que se desarrollen en el marco del PIC.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos, siguiendo la Guía de orientaciones para elaborar el PIC en CLM, quedan determinados para los siguientes ámbitos: convivencia; igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad; y educación emocional.

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EN RELACIÓN A:		
	Profesorado	Alumnado	Familias
Revisar las NOFC, el PAT, el Plan de acogida y otros documentos en relación al PIC, según las novedades normativas.	X	X	X
Dar a conocer a la comunidad educativa el PIC y las NOFC.	X	X	X
Introducir en el aula dinámicas de grupo y metodologías activas que promuevan aprender a cooperar y a trabajar en equipo.	X	X	
Fomentar la educación en valores asignando tiempo para ello, dentro de la acción tutorial.	X	X	
Hacer partícipe al alumnado de la elaboración de las normas de aula de forma democrática.	X	X	
Desarrollar actividades de prevención de conflictos, proporcionando estrategias para la solución pacífica y dialógica de los mismos.	X	X	
Consensuar la continuidad de la "Patrulla de la Paz" o grupo de voluntarios mediadores en los recreos.	X	X	
Facilitar al alumnado su participación en la convivencia del centro.	X	X	
Llevar a cabo actividades con el alumnado relacionadas con la prevención y actuación ante el acoso escolar, el ciberacoso, y uso responsable de las TIC.	X	X	
Mantener y mejorar la participación de las familias a través de los distintos cauces de colaboración a través de la elaboración de la carta de compromiso.	X	X	
Mantener los cauces de colaboración con las instituciones del entorno para favorecer la apertura del centro a la comunidad.	X		

ÁMBITO DE LA IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EN RELACIÓN A:		
	Profesorado	Alumnado	Familias
Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de los documentos programáticos de centro, utilizando un lenguaje inclusivo, suprimiendo roles y estereotipos sexistas.	X		
Educar en el respeto y la no discriminación de las personas por su orientación sexual, abordando la diversidad afectivo-sexual y los distintos tipos de familia como referentes y modelos de la sociedad.	X	X	X
Promover la igualdad efectiva en el deporte, la actividad física, la utilización de espacios, juegos, recursos del plan de digitalización, etc. Velando por el uso equitativo entre niños y niñas, y promoviendo la creación de grupos mixtos.	X	X	
Facilitar la escolarización, acogida e integración social del alumnado de nueva incorporación y sus familias.	X	X	X
Planificar y desarrollar actuaciones que garanticen la atención educativa del alumnado con barreras de idioma y/o de aprendizaje.	X		
Involucrar a las familias para que colaboren y participen en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.	X	X	X
Celebración de efemérides.	X	X	X

ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EN RELACIÓN A:		
	Profesorado	Alumnado	Familias
Desarrollar actividades con el alumnado dirigidas a identificar y expresar diferentes tipos de emociones en sí mismos.	X	X	X
Ídem en los demás, fomentando la escucha y la empatía.	X	X	X
Enseñar al alumnado estrategias de autocontrol y de autogestión emocional como el diálogo interno, la respiración o la relajación.	X	X	X
Promover una autoestima positiva y una mentalidad de crecimiento.	X	X	X
Mejorar las habilidades sociales que permitan establecer relaciones positivas con los demás y con el entorno.	X	X	X
Desarrollar en el alumnado habilidades y actitudes para mantener una vida sana y equilibrada propiciando experiencias de bienestar personal y social.	X	X	X
Dotar al alumnado de competencias para la toma de decisiones, afrontar retos y enfrentarse a situaciones excepcionales.	X	X	X
Proporcionar orientaciones a las familias en relación a hábitos de vida saludable, incluyendo aspectos de educación emocional.	X	X	X

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES

Las actuaciones que se proponen en el PIC tienen relación con el desarrollo de distintos planes, proyectos y programas que se llevan a cabo en el centro y que ya se han mencionado en páginas anteriores. El Plan de Acción Tutorial se incluye en el Anexo.

El curso pasado se inició la revisión del Plan de Acogida y, aunque se han comenzado a llevar a cabo algunas actuaciones, queda pendiente realizar algunas modificaciones para ajustarlo a la normativa actual.

Siguiendo las orientaciones de la Guía para la elaboración del PIC en CLM, se enuncian a continuación la planificación de actuaciones indicando la temporalización prevista y los agentes responsables.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Difusión del PIC entre los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento y promover su participación en el desarrollo del mismo, y teniendo en cuenta las NOFC.	Octubre-Diciembre	Directora Coordinadora B.P.
Difusión de la figura de la Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP).	Todo el curso.	Directora Coordinadora B.P.
Difusión entre el profesorado, alumnado y familias, de actividades formativas relacionadas con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, prevención de la violencia diversidad afectivo sexual, etc.).	Todo el curso.	Responsable de formación. Coordinadora B.P. CRFP Agentes externos
Formación de la Coordinadora de Bienestar y Protección para el cumplimiento de sus funciones y compartir recursos en el desarrollo del PIC.	Todo el curso.	Coordinadora Formación CRFP Coordinadora B.P.
Realización del seguimiento y evaluación del PIC.	Evaluación continua y final (junio)	Directora Coordinadora B.P. CCP Consejo Escolar
Revisión de documentos relacionados con el PIC y anexarlos.	Todo el curso.	Directora Coordinadora B.P.
Difusión de las actividades que se desarrollen en el marco del PIC, en la página web del centro y en sus redes sociales.	Todo el curso.	Directora Coordinadora B.P. Responsable de redes sociales



Castilla-La Mancha

Difusión de recursos en relación al PIC, en el equipo de profesorado de Microsoft TEAMS, u otras plataformas de acceso común. (También en el anexo de este documento).	Todo el curso.	Coordinadora B.P.
Realización de campañas relacionadas con los ámbitos del PIC, entre ellas la celebración de efemérides, promoviendo la participación de las familias.	Todo el curso.	Coordinadora B.P. Profesorado, alumnado, familias
Ídem a la anterior colaborando en aquellas campañas que se propongan desde los recursos del sector.	Todo el curso.	Coordinadora B.P. R. activ. complementarias y extrac. Recursos del sector PSC Profesorado, alumnado, familias
Difusión entre las familias, de charlas y talleres que se organicen desde instancias municipales, provinciales y regionales, principalmente.	Todo el curso.	Directora Coordinadora B.P. PSC
Dar continuidad a las relaciones con la asociación de madres y padres, y con las familias en general, para recoger las aportaciones que realicen para el buen desarrollo del PIC, dentro de los canales establecidos para tal fin.	Todo el curso.	Directora Coordinadora B.P.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro, promoviendo la educación para la paz y la convivencia pacífica.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Desarrollar el Plan de acogida de centro tanto con el alumnado y familias como con el profesorado.	En el momento de su incorporación	Equipo Directivo Tutores y tutoras Equipos docentes Orientadora/ Coordinadora BP
Difusión del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.(NOFC y anexo)	Octubre-Noviembre	Directora Coordinadora de BP



Castilla-La Mancha

Difusión del protocolo de absentismo escolar (Se encuentra recogido en el Plan de actuación del EOA, en las NOFC y en Teams).	Octubre-Noviembre	Directora PSC Orientadora
Organización de diferentes espacios en los patios de recreo, proporcionando material de juego no sexista y velando por el reparto equitativo entre niños y niñas.	Todo el curso	Equipo directivo Equipo docente Responsables de patio
Promoción de la participación del alumnado en la convivencia del centro, por ejemplo: proponer las normas de aula, alumnado voluntario en mediación, nombramiento de representantes de aula o parejas mixtas de delegados, buzón de sugerencias, asambleas, etc. Al respecto, en las NOFC: - Apdo. 7.1., pg. 10, participación del alumnado en la elaboración de las normas de aula - Apdo. 10, pg.32, procedimientos de mediación para la resolución positiva de conflictos.	Todo el curso	Equipo directivo Equipo docente Coordinadora BP Alumnado
Realización de propuestas al desarrollo del PIC en sus tres ámbitos a través de los distintos órganos de gobierno, coordinación docente y participación, y teniendo en cuenta las NOFC.	Según la agenda del centro, y durante todo el curso	Agentes responsables del desarrollo del PIC Equipos de ciclo CCP
Colaboración de las familias en la realización de actividades en el aula relacionadas con las enseñanzas que se impartan y con los distintos planes o programas que se desarrollan en el centro, a través de metodologías activas inclusivas.	Todo el curso.	Tutores y tutoras Familias del alumnado de nivel
Realización de actividades interniveles, como por ejemplo actividades del alumnado de cursos superiores con EI, o actividades a nivel de todo el centro como son distintos proyectos colaborativos.	A lo largo del curso, y en la celebración de efemérides.	Equipo docente Alumnado
Invitación a la CCP, desde dirección, de otras personas como son los responsables del de los distintos planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, o también agentes externos. (*) La coordinadora bienestar y protección es la orientadora, forma parte de la CCP.	Todo el curso	Directora CCP Personas invitadas



Castilla-La Mancha

Gestión y organización de espacios y rincones para el desarrollo del PIC. - Biblioteca. Gestión del préstamo del catálogo de igualdad. - Puntos violeta en las entradas del centro. - Distribución de espacios para la realización de talleres y actividades. - Creación de un espacio tranquilo para la resolución de conflictos.	Todo el curso	Directora Coordinadora de BP Responsable del Plan Lector
Introducción de dinámicas para la resolución de conflictos y para “hacer las paces”, así como prácticas restaurativas.	Todo el curso	Equipos docentes Alumnado Orientadora/ Coordinadora BP
Organización de Jornadas de puertas abiertas para informar a las familias del alumnado que se incorpora por primera vez a EI 3 años.	Febrero	Equipo Directivo Orientadora/ Coordinadora BP
Continuación en el desarrollo de los planes de transición entre etapas: - Educación Infantil 5 años a 1º de Primaria - De 6º de E.P. a 1º de la ESO.	Mayo-Junio curso anterior Septiembre curso actual	Equipo Directivo Tutoras y tutores Docentes Especialistas Familias Orientadores de los IES de adscripción Orientadora/ Coordinadora BP

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Utilización de un lenguaje inclusivo (igualdad de hombres y mujeres/ personas con capacidades diferentes), en los materiales didácticos, documentos programáticos, circulares informativas, blog del centro, redes sociales del centro y del AMPA, etc.	Todo el curso	Comunidad educativa



Castilla-La Mancha

Ampliación de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.	Según presupuesto	Equipo Directivo Coordinadora BP Responsable Plan Lector
Organización de concursos y dar difusión a propuestas relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, las capacidades diferentes, la prevención del acoso escolar, y en general todo aquello relación con el desarrollo del PIC.	Todo el curso	Equipo Directivo R. activ. complementarias y extrac. Coordinadora BP
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia, realizando propuestas desde el centro y/o participando en aquellas propuestas que se realicen por parte de agentes externos con vinculación al PIC.	Ver fechas en anexo	Equipos docentes Alumnado Familias R. activ. complementarias y extrac. Coordinadora BP PSC

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización de actividades de bienvenida y dinámicas de grupo de conocimiento mutuo.	Septiembre Acogida de nuevo alumnado	Equipos docentes.
Realización de actividades para la elaboración de las normas de convivencia de aula, del aula de música, del área de educación física, de las áreas de idioma, de religión, reparto de responsabilidades, pactos y acuerdos de grupo, asambleas, etc.	Septiembre	Equipos docentes.



Castilla-La Mancha

Realización de dinámicas de grupo destinadas a la cohesión grupal.	Segundo y tercer trimestre	Equipos docentes.
Establecimiento de programas de seguimiento o tutoría individualizada con el alumnado y en las relaciones alumnado-familia, utilizando contratos, registros de conducta, firmas de compromiso, etc.	Todo el curso	Tutores y tutoras (pueden solicitar asesoramiento al EOA). Alumnado Familias
Realización de cuestionarios para analizar el clima de relaciones del grupo-aula, y poder intervenir en caso de ser necesario, por ejemplo a través de sociogramas, cuestionarios o nominación de iguales.	Segundo y tercer trimestre	Tutores y tutoras (pueden solicitar asesoramiento al EOA). Alumnado
Introducción de estrategias que fomenten la participación del alumnado a través de tareas de cooperación y ayuda entre iguales.	Todo el curso	Tutores y tutoras Maestros y maestras especialistas
Realización de actuaciones y actividades relacionadas con la prevención de cualquier tipo de violencia, del acoso escolar, ciberacoso, así como la resolución pacífica de conflictos.	Todo el curso	Equipos docentes Tutoras y tutores PSC/EOA Familias Orientadora/ Coordinadora BP
En relación a lo anterior, desarrollo de actividades en coordinación con agentes externos (Centro de la Mujer, Centro de Día, diferentes comisiones locales, Policía, Guardia Civil, Bienestar Social, Centro de Salud, Cruz Roja, UNICEF, AMFORMAD, etc.).	Según propuesta de los agentes externos	Equipos docentes Tutoras y tutores PTSC/EOA Familias Orientadora/ Coordinadora BP R.complementarias/extracurriculares

Actuaciones para el desarrollo de hábitos saludables, entre ellos una adecuada salud mental y bienestar emocional.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación en planes de alimentación saludable como “Desayunos saludables”, “Programa de fruta y lácteos en la escuela”.	Desayuno saludable, todo el curso. Fruta y lácteos en la escuela, según agenda.	Equipos docentes Familias Alumnado
Realización de descansos activos.	Todo el curso	Equipos docentes Alumnado
Motivación al alumnado para realizar actividad física (deporte individual y de equipo, distintos estilos de danza, actividades al aire libre, etc.), como un hábito saludable, evitando el sedentarismo.	Todo el curso	Profesorado especialista de E.F. y música, en general todos los docentes.
Promoción de actividades alternativas a un uso excesivo de pantallas, además de las anteriores, desarrollo de competencias STEAM, la lectura, los juegos de mesa, pintura, música, teatro, pasatiempos, etc.	Todo el curso	Profesorado especialista de E.F. y música, en general todos los docentes.
Ayudar al alumnado en el conocimiento y gestión de las emociones en uno mismo y en los demás, a través del desarrollo de la acción tutorial y de actividades concretas. (Mediante juegos, canciones, visionado de cortos, lecturas, etc.).	Todo el curso	Principalmente tutores y tutoras. Orientadora y CBP. Colaboración del EOA y EAE TEA
Ayudar al alumnado en la formación de un autoconcepto positivo y una adecuada autoestima a través del desarrollo de la acción tutorial y de actividades concretas. Aprendiendo a pensar en positivo y desde una mentalidad de crecimiento.	Todo el curso	Principalmente tutores y tutoras. Orientadora y CBP. Colaboración del EOA y EAE TEA



Castilla-La Mancha

Dotación al alumnado de estrategias para el control de emociones como la ira, el miedo, o situaciones de stress. Ejemplo: caja y rincones de la calma, aprender respiraciones básicas, dedicar momentos de vuelta a la calma, etc.	Todo el curso	Docentes Orientadora y CBP. Colaboración del EOA y EAE TEA
Implementación de la tutoría entre iguales, alumnado acompañante, círculo de amigos, etc. desde una perspectiva inclusiva y favoreciendo valores como la ayuda, el respeto y la empatía.	Todo el curso	Tutoras y tutores Docentes especialistas
Realización de actividades para la prevención del acoso escolar tanto las que parten del centro como las que parten de instancias externas (Ayuntamiento, Consejería de Educación, etc.). Ejemplo: realización de carteles, trabajos colaborativos, role playing, talleres, etc.	A lo largo del curso y según calendario de instancias externas	Equipo Directivo Tutoras y tutores Docentes Orientadora y CBP Instancias externas
Realización de dinámicas para el aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos y aplicación de prácticas restaurativas, Ejemplo: Pasos en resolución de conflictos: “me calmo, pienso, escucho, dialogo, respeto, empatía, buscar una solución y ponerlo en práctica”. Realizar asambleas de aula. Rincón boca-oreja. Círculos de diálogo.	A lo largo del curso Según necesidades	Principalmente tutores y tutoras. Orientadora y CBP.
Promover el respeto a las diferencias como elemento enriquecedor para la convivencia.	A lo largo del curso	Claustro docente

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, asegurando la inclusión y participación de todos y todas en las actividades que se desarrollen en el aula, en el centro o fuera del mismo.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Difusión de recursos sobre metodologías activas e inclusivas, en el equipo de claustro de profesorado de Microsoft Teams,	Primer Trimestre en Teams Actualización a lo largo del curso	Orientadora/Coordinadora BP
Implementación en el aula de metodologías activas e inclusivas que fomenten el aprendizaje en interacción, así como aquellas que contemplen diferentes niveles y	Todo el curso	Equipos docentes Asesoramiento por parte del EOA y EAE TEA



Castilla-La Mancha

capacidades de aprendizaje, atendiendo al DUA, y según la normativa vigente sobre medidas de inclusión educativa. Por ejemplo: Grupos colaborativos. Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje basado en proyectos. Aprendizaje basado en problemas. Aprendizaje basado en el juego y gamificación. Alumnado ayudante. Rincones. Talleres. Estaciones. Tertulias dialógicas. Discusión de dilemas morales. Proyectos de aprendizaje servicio. Programas de enriquecimiento curricular. Enseñanza multinivel. Desarrollo competencias STEAM.		
Adaptación de recursos y materiales teniendo en cuenta el DUA. Permitiendo la accesibilidad cognitiva de todo el alumnado que precise de la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. Por ejemplo a través de: lectura fácil, empleo de pictogramas, uso de TIC, utilización de mapas mentales, señalización del centro, visual thinking,.....	Todo el curso	Equipos docentes Asesoramiento por parte del EOA y EAE TEA
Planificación y desarrollo de situaciones de aprendizaje que tengan en cuenta diferentes niveles y capacidades, que permitan poner en práctica lo aprendido. (Teniendo en cuenta las dos actuaciones anteriores).	Todo el curso	Equipos docentes Asesoramiento por parte del EOA y EAE TEA
Sistematización y difusión de procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).	Todo el curso	Equipos docentes Asesoramiento por parte del EOA y EAE TEA
Planificación de actividades complementarias y extracurriculares, que se ajusten a los intereses del alumnado, y realizando las adaptaciones oportunas para la eliminación de barreras permitiendo así la participación de todos y todas.	Todo el curso (*) Ver Plan de actividades en la PGA	Equipos docentes Coordinadora del Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias Asesoramiento por parte del EOA y EAE TEA



Castilla-La Mancha

Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro. Por ejemplo, incorporar personajes tanto masculinos como femeninos, que hayan contribuido a la mejora de la sociedad en los contenidos curriculares de las distintas áreas en las distintas etapas.	Todo el curso	Equipos docentes Coordinadora BP
Realización de un análisis previo sobre los recursos a utilizar para asegurar que tengan incorporada una perspectiva no sexista, inclusiva e igualitaria. (Materiales didácticos, libros de texto, aplicaciones de las TIC, etc.).	Todo el curso	Equipos docentes Responsable Plan Lector Coordinadora BP
Implementación del Programa de Éxito Educativo PreparaT plus. (El programa se anexa en el Plan de Actuación del EOA).	Todo el curso	Jefatura de Estudios Tutores y tutoras Maestra del programa PreparaT Orientadora/Coordinadora BP

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la implementación, seguimiento periódico del proceso y evaluación final, se proporcionarán instrucciones desde la CCP, desde aquí se marcarán las pautas para el trabajo por ciclos y a su vez se recogerán las aportaciones de éstos, en el seno de esta comisión y por parte de la Coordinadora de Bienestar y Protección.

La coordinadora de Bienestar y Protección trasladará un informe a la Directora para incorporarlo a la valoración y realización de propuestas de mejora a final de curso.

Según la Guía de orientaciones para la elaboración del PIC en CLM, los criterios a tener en cuenta a la hora de evaluar el plan son los siguientes:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo del PIC.
- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

ANEXOS

I. CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS (Apdo. 6 NOFC).

En el CEIP Duque de Riánsares creemos que la educación es una labor compartida entre el centro, el alumnado y sus familias. Nuestro objetivo principal es garantizar un entorno seguro, respetuoso y enriquecedor que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de nuestro alumnado.

Buscamos establecer un acuerdo en el que todas las partes asuman la responsabilidad de respetar y cumplir estas normas, las cuales están diseñadas para favorecer un clima agradable y una educación de calidad.

Este compromiso conjunto nos permitirá fortalecer los valores esenciales para la vida en sociedad y mejorar la experiencia educativa de toda la comunidad escolar.

➤ **Compromisos del centro educativo**

- Proporcionar un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso para el aprendizaje.
- Garantizar una enseñanza de calidad basada en el respeto, la responsabilidad y la convivencia.
- Aplicar las normas de convivencia de manera equitativa y justa.
- Fomentar el diálogo y la comunicación efectiva con las familias.
- Convocar reuniones periódicas con las familias.
- Revisar la planificación de trabajo del alumnado e informar de la evolución y el progreso académico, personal y social.
- Ofrecer apoyo y orientación para el bienestar académico y emocional del alumnado.
- Informar puntualmente de las actividades y eventos programados por el centro.

➤ **Compromisos de las familias**

- Procurar la asistencia diaria y puntual de sus hijos/as con los materiales necesarios para las clases.
- Conocer, respetar y hacer respetar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia docentes, compañeros/as y personal del centro.
- Mantener una comunicación activa con el centro, siempre que sea posible, a través de los canales oficiales.
- Asistir a reuniones, tutorías y actividades programadas.
- Apoyar a sus hijos/as en el proceso educativo y supervisar su desempeño académico y su conducta.
- Informar al centro sobre cualquier situación que pueda afectar el bienestar o aprendizaje del alumnado.

➤ **Compromisos del alumnado**

- Conocer y respetar las normas de convivencia del centro y asumir la responsabilidad de sus actos.
- Tratar con respeto a compañeros/as, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Asistir puntualmente a clase, realizar las tareas marcadas y participar activamente en el proceso de aprendizaje.
- Cuidar las instalaciones y recursos del centro, promoviendo un ambiente limpio y ordenado.
- Resolver los conflictos a través del diálogo y solicitar apoyo cuando sea necesario.
- Evitar cualquier forma de violencia, acoso o discriminación dentro o fuera del centro.
- Solicitar ayuda ante cualquier actitud que vaya contra las normas y perjudique a los compañeros/as.

II. PROTOCOLO ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar requiere de una actuación inmediata por parte de la Comunidad Educativa. Una actuación que no ha de afectar solo al alumnado acosado, sino también al acosador, sin olvidarse de las personas que observan el hecho. Es por ello que la aplicación del protocolo establecido en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como la Guía de Actuación para los centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar, permitirán a los centros establecer actuaciones de sensibilización, prevención, detección, intervención y, si fuera necesario, derivación a otras instancias.

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Existen distintas formas de hostigamiento agresiones físicas, agresiones verbales y gestuales, agresiones físicas, acoso sexual, agresiones discriminatorias, ciberacoso.

El acoso suele tener un componente colectivo o grupal, por lo que es necesario contemplar la existencia de diversos agentes implicados en una posible situación de acoso escolar: alumnado acosado, alumnado acosador, personas observadoras y personas que ponen en conocimiento la situación.

La identificación de una situación que pueda derivar en acoso escolar, se puede llevar a cabo por cualquier miembro de la comunidad educativa, y tendrá el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo.

El centro educativo deberá garantizar siempre y en todo lugar los siguientes principios:

- a) Protección: asegurar la integridad física y seguridad personal de la posible víctima.
- b) Intervención eficaz pero no precipitada: la respuesta educativa contemplará tanto medidas reparadoras como disciplinarias, si procede.
- c) Discreción y confidencialidad: la dirección del centro garantizará que exclusivamente tengan conocimiento de la información relevante las personas y profesionales estrictamente necesarios para la correcta aplicación del presente protocolo.

- d) Intervención global: la intervención educativa se extenderá a todo el alumnado y agentes implicados.
- e) Prudencia, empatía y sensibilidad: las intervenciones tendrán en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias como en el alumnado acosado.
- f) Responsabilidad compartida: entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima de convivencia escolar adecuado.

COMISIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas. Desde la dirección del centro se informará al Inspector o Inspectora de referencia, tras la adopción de las medidas inmediatas.

La Comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y estará integrada por: un miembro del equipo directivo, la orientadora, y una persona miembro del equipo docente.

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro, levantado acta de las entrevistas mantenidas.

MEDIDAS INMEDIATAS

El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas. Entre estas medidas se incluirán:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado: como son el aumento de la observación en zonas de recreo, cambios de clase y filas de entrada y salida. Acompañamiento y atención al alumnado.

Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador: como el incremento de las medidas de vigilancia, la restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro, evitar acercamientos entre los implicados en las filas y en las distintas actividades.

Medidas dirigidas a trabajar con el resto de alumnado para esclarecer los hechos, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación y entre las que se podrá contemplar la realización de entrevistas con carácter preventivo .

PLAN DE ACTUACIÓN

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa. En el plan se contemplará lo siguiente:

- Recogida y análisis de la información por parte de la Comisión, referida al alumnado implicado (personas que son acosadas, que acosan, que observan, y testigos), familias de los anteriores, personas que avisan de los hechos, docentes y, en su caso, agentes externos implicados.

De las entrevistas realizadas se levantará acta y en todo momento se garantizará el anonimato de las personas implicadas y la confidencialidad.

- Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias.
 - a) Medidas con el alumnado acosado. Como son las actuaciones de apoyo y de protección. Tutoría individualizada. Derivación a servicios competentes en materia de familia, menores y/o sanitarios.
 - b) Medidas con el alumnado acosador. Aplicación de medidas según las NOFC. Medidas reeducadoras, Tutorías individualizadas. Pautas para la mejora de habilidades sociales, autorregulación de la conducta, etc. Derivación, si procede, a otras instancias.
 - c) Medidas con la persona que comunica la situación. Garantizar el anonimato y reconocer la importancia de su actuación.

- d) Medidas con el alumnado observador. Como las actuaciones relacionadas con apoyo entre compañeros, habilidades de comunicación. En su caso, aplicación de medidas correctoras y/o derivación a otros servicios.
- e) Medidas con las familias. Proporcionar orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, en cualquiera de los tres casos. Coordinación más estrechas en el proceso socioeducativo de sus hijos e hijas. Proporcionar información sobre distintos recursos socioeducativos. Derivación a otros servicios si es necesario.
- f) Medidas con los profesionales del centro educativo. Proporcionar orientaciones para el manejo de la clase, sobre indicadores de detección e intervención, sobre pautas para mejorar la convivencia en el aula desde un enfoque positivo y proactivo. Impulso de acciones formativas para el profesorado, relacionadas con la convivencia y el acoso escolar.

El Plan de Actuación debe incluir un apartado de conclusiones que contemplará, al menos, las siguientes cuestiones, la valoración del tipo y grado de gravedad de los hechos analizados. Las medidas adoptadas y, en su caso, los servicios a los que se han realizado las derivaciones oportunas. También se reflejará el seguimiento de las medidas adoptadas.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

El profesorado responsable de la tutoría de los grupos del alumnado implicado, junto con el miembro del equipo directivo de la Comisión de acoso escolar, y con el asesoramiento de la orientadora del centro, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas, tanto las de carácter individual llevadas a cabo con el alumnado afectado, como las de carácter general propuestas para los grupos afectados o el centro en su conjunto.

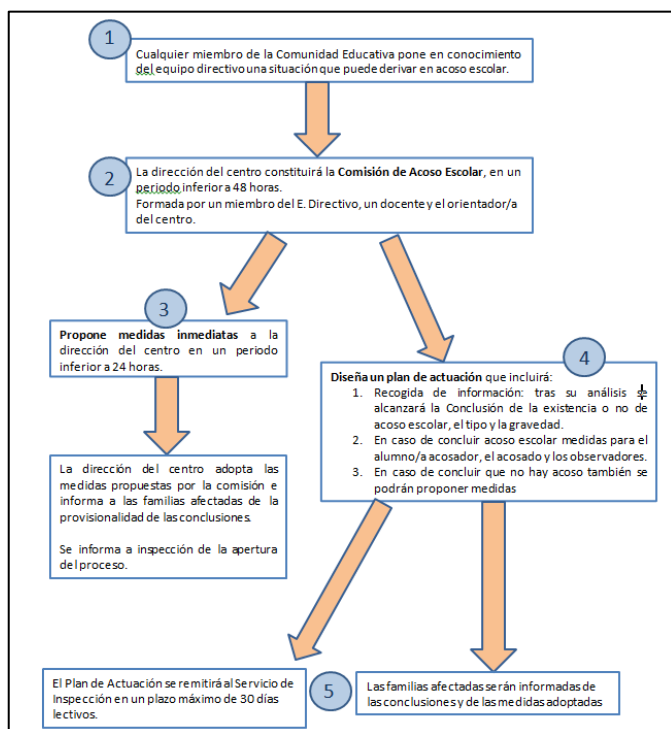
Cuando una de las medidas a adoptar sea la derivación a algún servicio o unidad de intervención de las Consejerías competentes en materia de protección de menores y/o sanidad se informará a la familia del procedimiento para iniciar la intervención.

A las familias del alumnado agresor se les informará expresamente, además, de las consecuencias que pueden derivarse, tanto para ellas como para sus hijos e hijas, en caso de reiteración de conductas constitutivas de acoso escolar. De esta información quedará constancia por escrito a través de un acta.

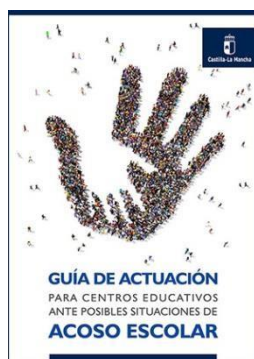
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar del centro.

La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.



Esquema de los pasos a seguir.
(Apdo. 18.2. NOFC).



En la Guía de Actuación para los centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar se explicitan los pasos a seguir en la apertura de un protocolo de acoso escolar, el cual debe abrirse siempre que exista sospecha de que se esté dando un caso de acoso.

<https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos>

Resolución completa en:

<https://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacion-situaciones-acoso-escolar>



III. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES/ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES y personas implicadas
Reunión de traspaso de información de Educación Infantil 5 años (curso anterior), y 1º de Educación Primaria (curso actual).	Septiembre	Tutoras de EI y tutoras/es 1º E.P. Especialista EOA y EAE TEA.
Reuniones de nivel.	Todo el curso en función de la agenda del centro	Equipo docente de E.I.
Actividades de bienvenida y de acogida al alumnado. - Presentación de la tutora y maestros/as especialistas (a la familia y al alumnado) - Actividades y juegos de presentación. - Mostrar el aula y recorrido por los distintos espacios del centro. - Realización de murales conjuntos. - Videos previos al inicio de curso.	Septiembre	Tutoras Profesorado especialista Alumnado
Proporcionar a las familias informaciones varias (material escolar, desayuno saludable, horarios y normas de centro, pautas para favorecer el desarrollo,...) a través de folletos, página web, plataforma educamosCLM.	Septiembre y familias de nueva incorporación	Tutoras Profesorado especialista Madres y padres
Reuniones generales con madres y padres	Trimestral	Tutoras Madres y padres
Reuniones individuales convocadas desde la tutoría, especialistas y/o a demanda de las familias.	Todo el curso	Tutoras Especialistas Madres y padres (En algunos casos con EOA y EAE TEA).
Recogida de material escolar y organización del aula.	Septiembre	Tutoras (En algunos casos con asesoramiento del EAE TEA).
Periodo de adaptación al alumnado de tres años. - Incorporación paulatina. - Entrevistas iniciales. - Priorización de atención por parte de la maestra de apoyo.	Septiembre	Tutoras y Maestra de apoyo EI Equipo docente Familias Alumnado



Castilla-La Mancha

En su caso, reunión con servicios externos, EOA y EAE TEA.	Al inicio del curso y a lo largo de éste, a demanda y según necesidades.	Tutoras y tutores EOA y EAE TEA. Servicios externos Familia
Proceso de evaluación inicial del alumnado - Reuniones de traspaso de información. - Lectura del expediente. - Recopilación de información (familia, EOA, EAE TEA, servicios externos, etc.). - Observación del alumnado. - Información del centro anterior	Septiembre-Octubre	Tutoras Profesorado especialista EOA y EAE TEA
Sesiones de evaluación	Inicial: última de semana de septiembre	Equipo docente, coordinados por tutoras Equipo directivo EOA y EAE TEA
	Diciembre	
	Marzo	
	Junio	
Cumplimentación y entrega de boletines a las familias (información a través de educamosCLM) Entrega de informes complementarios.	Diciembre	Tutoras, docentes especialistas. EOA y EAE TEA
	Marzo	
	Junio	
Adoptar medidas de inclusión educativa, en los casos que sea preciso, y plasmarlo en un Plan de Trabajo. Coordinación al respecto.	A lo largo del curso	Tutoras Profesorado especialista Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA
Organización y desarrollo de refuerzos intertutoriales.	A lo largo del curso y a partir de la sesión de evaluación inicial.	Docentes con disponibilidad horaria. Jefatura de Estudios. Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA
Trabajar hábitos sociales, personales y escolares, a través de la adquisición de las rutinas de aula.	A lo largo del curso	Tutoras Profesorado especialista Con el asesoramiento del EOA y



Castilla-La Mancha

		EAE TEA En su caso, ATES.
Seguimiento normas y rutinas, diálogos en la asamblea	A lo largo del curso	Tutoras
Actividades complementarias y extracurriculares (ver plan en la PGA). Incluyendo aquellas actividades que se realizan a propuesta de entidades locales, provinciales o regionales.	A lo largo del curso	Tutoras Coordinadora de E.I. Profesorado especialista Alumnado En coordinación con la persona responsable de actividades complementarias.
Desarrollo de actividades dentro del Plan de Igualdad y Convivencia PIC, cuyos ámbitos son: convivencia, igualdad, interculturalidad, tolerancia, respeto a la diversidad y educación emocional.	Todo el curso	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA En coordinación con la C.B.P.
Desarrollo de actividades dentro del "Plan de formación ante emergencias de protección civil"	Todo el curso.	El equipo directivo y la persona responsable de riesgos laborales van a recibir formación. Formación al alumnado. Está prevista la creación de banco de recursos para los docentes.
En relación a lo anterior, actividades relacionadas con la conmemoración de Días Especiales (ver tabla en el anexo).	Días específicos	Tutoras Profesorado especialista Alumnado En coordinación con la C.B.P.
Desarrollo de aprendizaje basado en proyectos y otras metodologías activas e inclusivas. Desarrollo de competencias STEAM, Plan Lector y plan de comprensión lectora en EI 5 años, Plan de Digitalización y PIE.	Todo el curso	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Responsables Plan Lector Responsable Proyecto Innovación Responsable Plan Digitalización Responsable del PIE Con la colaboración de las familias

Actividades globalizadas relacionadas con las estaciones del año.	Trimestral.	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Actividades relacionadas con Halloween y Las Ánimas (tradición local)	Noviembre	Tutoras Profesorado especialista (en especial Inglés y Religión). Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Actividades relacionadas con la Navidad	Diciembre	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración del AMPA.
Actividades globalizadas relacionadas con el Carnaval y su preparación.	Febrero	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Transición de Educación Infantil 5 años a 1º de E.P. - Visita del alumnado de 5 años a las aulas e instalaciones de E.P. - Charla informativa de la orientadora a las familias.	Junio	Tutoras de EI 5 años y de 1º E.P. Docentes especialistas Orientadora
Actividades de fin de curso.	Junio	Tutoras Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Actividades de carácter solidario	A lo largo del curso	Comunidad educativa

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTUACIONES/ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES y personas implicadas
Reunión de traspaso de información interciclos y al profesorado de nueva incorporación.	Septiembre	Tutoras, Tutores Profesorado especialista EOA y EAE TEA.
Reuniones de nivel.	Todo el curso en función de la agenda del centro	Equipos docentes de E.P. EOA y EAE TEA.
Actividades de bienvenida y de acogida al alumnado (según cada tutoría y especialistas), por ejemplo: Presentación de tutores/as y maestros/as especialistas (a la familia y al alumnado) Actividades y juegos de presentación. Mostrar el aula y distintos espacios del centro. Realización de murales conjuntos	Septiembre	Tutoras y tutores Profesorado especialista Alumnado
Actividades relacionadas con la organización del aula (según cada tutoría y especialistas), por ejemplo: Recogida de material Establecimiento de responsables Organización de equipos y roles para aprendizaje en interacción Rincón de lectura Normas de aula y del centro. Desayuno saludable.	Septiembre	Tutoras y tutores Profesorado especialista Alumnado (En algunos casos con asesoramiento del EOA y EAE TEA).
Información a las familia del horario, material escolar, normas,... a través de folletos, página web, plataforma educamosCLM.	Septiembre Alumnado y familias de nueva incorporación	Tutoras y tutores Madres y padres
Reuniones generales con madres y padres	Trimestral	Tutoras y tutores Madres y padres
Reuniones individuales convocadas desde la tutoría, especialistas y/o a demanda de las familias.	Todo el curso	Tutoras y tutores Especialistas Madres y padres (En algunos casos con EOA y EAE TEA).
En su caso, reunión con servicios externos, EOA y EAE TEA.	Al inicio del curso y a lo largo de éste, a demanda y según necesidades.	Tutoras y tutores EOA y EAE TEA. Servicios externos Familia



Proceso de evaluación inicial del alumnado Reuniones de traspaso de información. Lectura del expediente. Recopilación de información (familia, EOA, EAE TEA, servicios externos, etc.). Observación del alumnado. Información del centro anterior	Septiembre-Octubre	Tutoras y tutores Profesorado especialista EOA y EAE TEA
Sesiones de evaluación	Inicial: última semana de septiembre	Equipo docente, coordinados por tutoras y tutores Equipo directivo EOA y EAE TEA
	Diciembre	
	Marzo	
	Junio	
Cumplimentación y entrega de boletines a las familias (información a través de educamosCLM). Entrega de informes complementarios.	Diciembre	Equipo docente, coordinados por tutoras y tutores EOA y EAE TEA
	Marzo	
	Junio	
Adoptar medidas de inclusión educativa, en los casos que sea preciso, y plasmarlo en un Plan de Trabajo. Coordinación al respecto.	A lo largo del curso	Tutoras y tutores Profesorado especialista Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA
Organización y desarrollo de refuerzos intertutoriales.	A lo largo del curso y a partir de la sesión de evaluación inicial.	Docentes con responsabilidad horaria. Jefatura de Estudios. Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA
Programa PrepáraT	A partir de enero	Docente del programa en coordinación con la tutoría y con la orientadora
Trabajar hábitos escolares y de estudio.	Todo el curso	Tutoras y tutores Profesorado especialista Con asesoramiento orientadora
Realizar actividades de cohesión grupal, mejora de la convivencia y prevención de acoso escolar. Practicas restaurativas (prevención, círculos de diálogo, rincón boca-oreja, etc.).	Todo el curso	Tutoras y tutores Profesorado especialista Con asesoramiento orientadora



Castilla-La Mancha

Programa de Alumnado Mediador en los patios o similar, como las patrullas de la paz (o cualquier otra medida que se adopte según acuerdos de Ciclo y directrices de la CCP).

Todo el curso

Alumnado mediador
Coordinados por la persona responsable de bienestar y protección.
Colaboración de la tutoría y personas responsables del patio

Actividades complementarias y extracurriculares (ver plan en la PGA).
Incluyendo aquellas actividades que se realizan a propuesta de entidades locales, provinciales o regionales.

Todo el trimestre

Tutoras y tutores
Personas que coordinan el ciclo
Profesorado especialista
Alumnado
En coordinación con la persona responsable de actividades complementarias.

Desarrollo de actividades dentro del Plan de Igualdad y Convivencia PIC, cuyos ámbitos son: convivencia, igualdad, interculturalidad, tolerancia, respeto a la diversidad y educación emocional.

Todo el trimestre

Tutoras y tutores
Profesorado especialista
Alumnado
Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA
En coordinación con la persona responsable de bienestar y protección.

Desarrollo de actividades dentro del "Plan de formación ante emergencias de protección civil".

Todo el curso.

El equipo directivo y la persona responsable de riesgos laborales van a recibir formación.
Formación al alumnado.
Está prevista la creación de banco de recursos para los docentes.

En relación a lo anterior, actividades relacionadas con la conmemoración de Días Especiales: ver tabla en anexo.

Días específicos

Tutoras y tutores
Profesorado especialista
Alumnado
En coordinación con la persona responsable de bienestar y protección.

Desarrollo de aprendizaje basado en proyectos y otras metodologías activas e inclusivas. Desarrollo de competencias STEAM, Plan Lector y plan e comprensión lectora en 1º de E.P., Plan de Digitalización y Proyecto e Innovación.	Todo el curso	Tutoras y tutores Profesorado especialista Alumnado Colaboración del EOA y EAE TEA Docente de PrepáraT Responsable Proyectos de Innovación Responsables Plan Lector Responsable Plan Digitalización
Actividades relacionadas con Halloween y Las Ánimas (tradición local)	Noviembre	Tutoras y tutores Profesorado especialista (en especial Inglés y Religión). Alumnado Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Actividades relacionadas con Navidad	Diciembre	Tutoras y tutores Profesorado especialista Alumnado Con el asesoramiento del EOA y EAE TEA Con la colaboración del AMPA.
Actividades relacionadas con el Carnaval y su preparación.	Febrero	Tutoras y tutores Profesorado especialista Alumnado Con colaboración del EOA y EAE TEA Con la colaboración de las familias
Transición de 6º de E.P. a 1º E.S.O. (Plan anexo al Plan de actuación del EOA). Charla al alumnado y a las familias por parte de la Orientadora. Reuniones de coordinación entre centros. Emisión de informes.	Junio	Jefatura de Estudios Tutoras y tutores de 6º. Alumnado de 6º. Orientadora del centro y orientadores de los IES. Equipo Directivo de los centros de secundaria.



Castilla-La Mancha

Actividades de fin de curso.

Junio

Tutoras y tutores
Profesorado especialista
Alumnado
Con colaboración del EOA y
EAE TEA
Con la colaboración de las
familias

Actividades de carácter solidario

A lo largo del curso

Comunidad educativa

IV. DOCUMENTOS DE CENTRO RELACIONADOS CON EL PIC Y RECURSOS

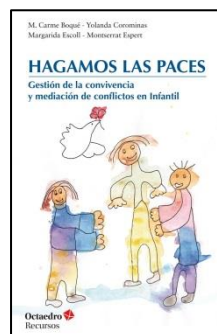
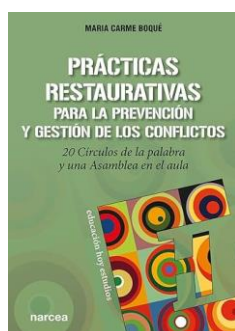
A) RECURSOS PARA EL PROFESORADO.

Atendiendo a la actuación de dar difusión a determinados documentos relacionados con el PIC, se ofrecen los enlaces y/o ubicación a través de los cuales se puede acceder.

- Documentos del centro, en la página web del centro. También en el grupo de docentes de Microsoft Teams. (Ver archivos, carpeta “ORIENTACIÓN Y TUTORÍA”).
- Protocolo de absentismo escolar. Se incluye en las NOFC, en el Plan de Actuación del EOA, que se anexa a la PGA. La hoja de derivación para la PSC se encuentra en el grupo docente de Microsoft Teams (Archivos de la CCP).
- Unidad de Igualdad de Género.
<https://educacion.castillalamancha.es/unidad-de-igualdad-de-genero>
- Estrategia Regional de Bienestar Emocional en las aulas. En este enlace se muestra la estrategia a nivel regional (2023-2027), banco de recursos y distintos enlaces de la formación que se realiza a lo largo del curso escolar.
https://educacion.castillalamancha.es/inclusion-convivencia/estrategia-regional-de-bienestar-socioemocional-en-las-aulas_
- Canal de youtube del CRFP de la JCCLM.
- Formación del CRFP de la JCCLM.
<http://centroformacionprofesorado.castillalamancha.es/en/community/crfp>
- Dossier y enlaces sobre Metodologías Activas e Inclusivas, enlaces con recursos y TIPS para el desarrollo de la tutoría. En la Carpeta Documentos de Orientación y Tutoría, dentro del equipo Claustro de Profesorado de Microsoft TEAMS.
- Construye tu mundo. Campus FAD <https://www.campusfad.org/construye-tu-mundo/>
- Programa Buenos Tratos de la Rioja <https://buenostratos.larioja.org/>
- Programa Bruixola <https://www.alicante.es/es/documentos/brujula-bruixola>
- Fundación Colacao, prevención acoso escolar <https://fundacioncolacao.org/>

- Cuaderno de actividades para la prevención del acoso escolar de @opomaestraprimaria
https://drive.google.com/file/d/1ZF-GPhfLNi55HVPgT_Ci2Z2gcQ6SrmDv/view
- Recursos. Juegos y dinámicas. Escuela de cultura de paz. Universidad Autónoma. Barcelona.
<https://escolapau.uab.cat/provencion/>
- Cuaderno de actividades para la gestión de la convivencia “Pídele peras al olmo”. Junta de Andalucía.
<https://equipotecnicoorientaciongranada.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/11/pc3addele-peras-al-olmo.pdf>
- Libro 700 Dinámicas grupales
<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/700-dinamicas-grupales.html>
- UNICEF <https://www.unicef.es/educa>
- Situaciones de aprendizaje. También incluyen temas para trabajar emociones, igualdad y convivencia.
 - <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/transformacion-digital-educativa/rea/primaria>
 - thrivu.grupo-sm.com nuevo currículo recursos para docentes
 - <https://intef.es/recursos-educativos/situaciones-aprendizaje/>
- DUA. Diseño Universal de Aprendizaje 3.0
 - https://udlguidelines.cast.org/static/udlg3-graphicorganizer_spanish_update_8142024.pdf
 - <https://caminoderechoalainclusion.com/novedades-dua-3-0/>
 - <https://emtic.educarex.es/224-emtic/atencion-a-la-diversidad/3020%20diseno-universal-para-el-aprendizaje-porque-todos-somos-todos>
 - <https://www.antonioamarquez.com/la-rueda-del-dua-recursos-para-derribar/>
 - <https://curriculummultinivel.blog/lecciones-multinivel/otras-unidades-didacticas-multinivel/>
 - https://www.educadua.es/html/dua/pautasDUA/dua_pautas.html
 - DUA: una respuesta inclusiva. Coral Elizondo Canal de youtube de INTEF

- En el canal de youtube del CRFP JCCM, se pueden encontrar videos relativos a formación sobre DUA. [CRFPCLM - YouTube](#)
 - DOSSIER DOCUMENTACIÓN GRUPO COLABORATIVO CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ASPRONA 2018/2019. Plena Inclusión. Centros Concertados de JCCLM. (Con enlaces y recursos).
- Formación en accesibilidad cognitiva y otros, en la web de Plena Inclusión
- <https://plenainclusionmadrid.org/formacion/experto-accesibilidad-cognitiva/>
- Prácticas restaurativas
- <http://carei.es/wp-content/uploads/Rosa-Lorente-C%C3%ADrculos-restaurativos.pdf>
 - https://www.encerle.cat/wordpress/wp-content/uploads/2020/12/PRACTICAS-RESTAURATIVAS_2020.pdf
 - <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/en-accion/practicas-restaurativas.html>
 - En la carpeta de ORIENTACIÓN Y TUTORÍA, del equipo docente en teams, carpeta “DinámicasGrupo_Provención”.
 - Se puede solicitar el préstamo de los siguientes libros a la orientadora y coordinadora de bienestar y protección.



- Ciberseguridad para educadores <https://www.incibe.es/menores/educadores>
- Uso seguro de internet, redes sociales, móviles y videojuegos
<https://www.pantallasamigas.net/>
- Guías para para el uso de un lenguaje correcto, respetuoso y consensuado a la hora de referirse a las personas con discapacidad y la utilización de un lenguaje no sexista.
https://sid-inico.usal.es/docs/F8/FDO27486/Gu%C3%ADa_lenguaje_inclusivo.pdf
<https://www.cocemfeasturias.es/informate/publicaciones/otras-publicaciones/guia-lenguaje-inclusivo.html>

B) RECURSOS PARA LAS FAMILIAS

- Ciberseguridad para familias.
<https://www.incibe.es/menores/familias/ciberseguridad>
- Uso seguro de internet, redes sociales, móviles y videojuegos
<https://www.pantallasamigas.net/>
- “La Guía que no viene con el móvil”. Agencia española de protección de datos y UNICEF.
<https://www.aepd.es/guias/la-guia-que-no-viene-con-el-movil.pdf>
- Botiquín de primeros auxilios emocionales para familias, Nekane González. Canal en youtube de Vicens Vives. 15 de junio de 2020.
- Cursos e información en Programa Aulas de familia
<https://infanciayfamilias.castillalamancha.es/crianza-convivencia-familiar/aulas-de-familia>

V. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y CAMPAÑAS SOLIDARIAS

A continuación señalamos las fechas en las que, tradicionalmente, realizamos actividades en nuestro centro, muchas de ellas en colaboración con agentes externos de la localidad. Estas actividades se reflejan en la PGA y son difundidas a través de las redes sociales de nuestro centro.

A lo largo del curso, también se llevan a cabo diversas actividades de carácter solidario con un alto grado de implicación y participación de toda la comunidad educativa.

FECHA	EFEMÉRIDES
20 DE NOVIEMBRE	Día Internacional de los derechos de la infancia
25 DE NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género. Colaboración con el Centro de la Mujer de Tarancón, y con el Instituto de la Mujer C-LM.
3 DE DICIEMBRE	Día Internacional de las personas con capacidades diferentes. Colaboración con la comisión local de la infancia.
6 DE DICIEMBRE	Día de la Constitución
30 DE ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz.
11 DE FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Colaboración con el Centro de la Mujer de Tarancón, y con el Instituto de la Mujer CLM.
21 DE MARZO	Día Mundial del Síndrome de Down Colaboración con entidades locales y con CEE de la región.
8 DE MARZO	Día Internacional de la mujer. Colaboración con el Centro de la Mujer de Tarancón, y con el Instituto de la Mujer CLM.
2 DE ABRIL	Día Mundial de visibilización del autismo Colaboración con APACU, con CEE, y con entidades locales.
23 DE ABRIL	Día internacional del libro. Colaboración con la biblioteca municipal y entidades locales
2 DE MAYO	Día Mundial Contra el Bullying o el Acoso Escolar Colaboración con entidades locales y regionales
9 DE MAYO	Día de Europa

15 DE MAYO	Día de las familias. Colaboración con entidades locales
Navidad	Chocolatada solidaria
Tercer trimestre	Mercadillo solidario